



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE DISOLUCIÓN
DE ASOCIACIÓN CIVIL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/024/2021.

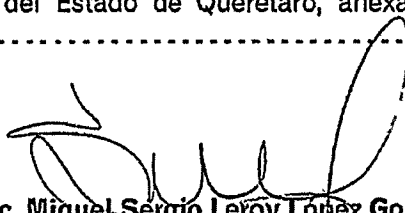
ASOCIACIÓN CIVIL: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

ASUNTO: Se ordena diligencia.

Notificación

En Querétaro, Querétaro, a uno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**.....

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución de
Asociación Civil**

Expediente: IEEQ/UTF/PDAC/024/2021.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se ordena diligencia.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de junio de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se notificó personalmente el oficio UTF/179/2021 a DATO CONFIDENCIAL, en su calidad de otrora aspirante a candidatura independiente, asociada de la Asociación Civil denominada DATO CONFIDENCIAL A.C.;¹ oficio en que se establecen dos plazos, uno de cinco y otro de diez días hábiles, respectivamente, especificando la información y documentación que debía anexarse al dar contestación a cada uno de los requerimientos.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 399, 400 y 401 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones III y VIII del Reglamento Interior del Instituto; así como; con base en los oficios INE/UTF/DRN/42873/2021 e INE/UTF/DRN/470/2022, ambos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

ÚNICO. Se ordena. Toda vez que, de conformidad con la fecha de notificación de referencia, los plazos otorgados para atender el requerimiento de ésta Unidad Técnica de Fiscalización, han fenecido; sin que exista registro de la recepción de documentación derivada de la notificación del oficio UTF/179/2021; se ordena girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de solicitar se informe si en el periodo comprendido del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno a la fecha en que se rinda el informe correspondiente, se recibió escrito relacionado con la notificación personal realizada a través del oficio con clave UTF/179/2021, emitido dentro del expediente IEEQ/UTF/PDAC/024/2021 relativo al procedimiento sobre disolución de la Asociación Civil.

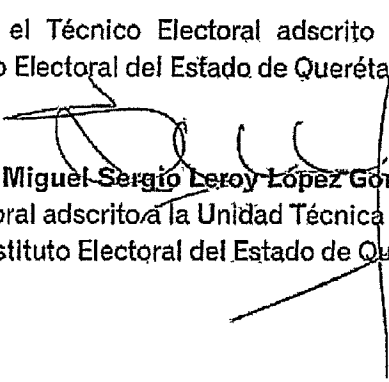
¹ En adelante Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese a través del oficio **UTF/216/2022**, de conformidad con los artículos 50, fracción II, 53 fracción I y 56, fracción I; así como, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN